



Gobierno  
de Chile

**Superintendencia  
de Educación Escolar**

MPV/EMP/CDZ/CCS

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
COTIZACIÓN QUE INDICA, AUTORIZA LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA  
EMPRESA "ESTADIO DEPORTIVO EL  
COLISEO LIMITADA", Y DISPONE PAGO;  
PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0898**

**SANTIAGO, 04 SEP 2014**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 2000; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 208, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra al Superintendente de Educación en calidad de Transitorio y Provisorio; en la Resolución Exenta N° 923, de 2013, de la Superintendencia de Educación; en la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N° 691, de 2014, de la Superintendencia de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, se crea la Superintendencia de Educación, en adelante la Superintendencia, como un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación, en su artículo 11, señala que la Superintendencia de Educación iniciaría sus funciones el día primero del mes siguiente al de la total tramitación del Decreto Supremo que disponga la individualización del personal traspasado.

3. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, esta Superintendencia inició sus funciones el día 03 de septiembre de 2012.
4. Que, en efecto, este mes de septiembre la Superintendencia de Educación conmemora su segundo año de funcionamiento, por lo que se efectuarán una serie de actividades, a las cuales asistirán nuestros funcionarios, como asimismo, autoridades.
5. Que, para efectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público, las clasificaciones presupuestarias, en su Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, señala que: "Los gastos de representación, protocolo y ceremonial son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo".
6. Que, en mérito de lo antes indicado, el Jefe de División Administración General, de la Superintendencia de Educación, mediante solicitud de compra de fecha 29 de agosto de 2014, requiere contratar la prestación del Servicio de Banquetería, para almuerzo institucional para 110 personas, el día 05 de septiembre del presente año, con motivo del segundo aniversario de la Superintendencia de Educación, con la empresa "Estadio Deportivo el Coliseo Limitada", RUT N° 78.331.680-3, según especificaciones señaladas en los términos de referencia adjuntos.
7. Que, la cotización de la empresa "Estadio Deportivo el Coliseo Limitada", RUT N° 78.331.680-3, de fecha 02 de septiembre de 2014, resulta ser la más adecuada para el servicio requerido, según consta en documento adjunto al presente instrumento.
8. Que, en la especie y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, se configura la causal de trato directo descrita en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra b) de su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, que señala que procede el Trato o Contratación Directa "cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", lo cual ocurre en el presente requerimiento.
9. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias, sin perjuicio de lo cual, la Superintendencia, por razones de buen servicio, ha optado por aprobar esta contratación directa a través de la presente resolución, la que se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
10. Que, la empresa "Estadio Deportivo el Coliseo Limitada.", RUT N° 78.331.680-3, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Contratistas de la Administración, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), en estado de proveedor hábil, según Certificado de Estado de Inscripción de fecha 02 de septiembre de 2014.
11. Que, mediante la Resolución Exenta N° 691, de 2014, de esta Superintendencia, se delegó en el Jefe de la División de Administración General, o en quien le subroga, la facultad de autorizar y aprobar la contratación directa o trato directo en cualquiera de las circunstancias del artículo 8° de la Ley N° 19.886, con excepción de la letra c), suscribir los contratos que corresponda y dictar los actos administrativos derivados de dicha modalidad de contratación para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, siempre que el monto de la contratación no supere las 500 UTM por cada proceso de compra o contratación, como ocurre en la especie.

12. Que, con fecha 02 de septiembre de 2014, el Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Educación, emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 606, para la contratación del servicio requerido.

#### RESUELVO:

**1.-APRUÉBANSE**, los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Banquetería, para almuerzo institucional el día 05 de septiembre del presente año, para 110 personas, con motivo de la celebración del segundo aniversario de la Superintendencia de Educación, los cuales se adjuntan y se entienden forman parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

**2.-APRUÉBASE**, la cotización del presupuesto adjunto, de fecha 02 de septiembre de 2014, de la empresa "Estadio Deportivo el Coliseo Limitada", RUT N° 78.331.680-3.

**3.- AUTORÍZASE**, la contratación directa con la empresa "Estadio Deportivo el Coliseo Limitada", RUT N° 78.331.680-3, en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10° número 7 letra b) de su Reglamento, por un monto de \$ **2.333.423.-** (dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos), IVA incluido.

**4.-EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

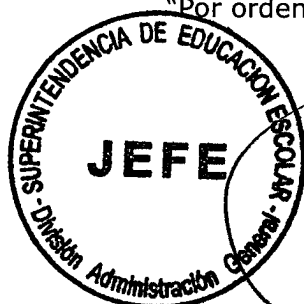
**5.- DISPÓNGASE**, el pago a la empresa "Estadio Deportivo el Coliseo Limitada", RUT N° 78.331.680-3, por un monto total de \$ **2.333.423.-** (dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos), IVA incluido.

**6.- IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia de Educación para el año 2014.

**7.-PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 3° de la Ley N° 19.886.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por orden del Superintendente de Educación"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Gallardo Saéz".

**OSVALDO GALLARDO SAÉZ**  
**JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

#### Distribución:

- Div. Adm. Gral 1  
- Depto de Finanzas. 1  
- Oficina de Partes 1



**Superintendencia  
de Educación Escolar**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. Antecedentes**

La Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, requiere del servicio de banquetería almuerzo institucional y arriendo de espacios recreativos, para 110 personas de acuerdo a lo dispuesto en las presentes especificaciones técnicas.  
+

### **2. PRODUCTOS REQUERIDOS**

a Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, requiere del servicio de banquetería almuerzo y arriendos de espacios recreativos para el personal, según lo indicado a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>
110	almuerzos

Que cuente con espacios al aire libre y gimnasio techado considerando que el evento es en tiempo de invierno.

### **3. Selección del proveedor**

La Superintendencia seleccionará la cotización que presente la mejor oferta económica y que se adecue a los requerimientos, considerando la adquisición total a través de un solo proveedor.

La Superintendencia podrá rechazar las cotizaciones, declarándolas inadmisibles cuando no cumplan con los requisitos señalados en este documento o declarándola nula cuando los valores ofertados no resulten convenientes para los intereses de la Superintendencia. Quedará facultada además, para realizar nuevas cotizaciones tendientes a cubrir las necesidades de la institución.

### **4. Facturación y pago**

La Superintendencia, pagará al proveedor seleccionado, una suma única, bruta y total, de acuerdo al valor indicado por el oferente en su cotización y aceptación de orden de compra.

La Superintendencia procederá a efectuar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que el Contratista presente los siguientes antecedentes:

- Factura emitida a nombre de la Superintendencia de Educación Escolar, RUT: 61.980.220-9, con domicilio en Morandé N° 360, piso 5, Santiago, Región Metropolitana.



**Superintendencia  
de Educación Escolar**

Nº: \_\_\_\_\_/

REF.: Solicita  
29/08/2014

DE : Osvaldo Gallardo Saez  
Jefe División Administración General  
Superintendencia de Educación Escolar

A : Pilar Mallea  
Jefa Departamento de Adquisición y Finanzas  
Superintendencia de Educación Escolar

### **SOLICITUD DE REQUERIMIENTO**

1.- DEPARTAMENTO REQUERENTE: Departamento de Adquisición y Finanzas

2.- UNIDAD REQUERENTE: Dirección Nacional

3.- RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN:  
Constanza Cerda

4.- FECHA SOLICITUD:  
02 de septiembre de 2014

5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:  
\$ 2.333.423.-

6.- REQUERIMIENTO: (Marcar con una X)

BIENES	X
SERVICIOS	

7.- EN EL CASO DE BIENES INDICAR:

NOMBRE DEL BIEN	Servicio de almuerzo para segundo aniversario SIE, Dirección Nacional.
DESCRIPCION	La Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, requiere del servicio de banquetería almuerzo institucional y arriendo de espacios recreativos
UNIDAD MEDIDA	
CANTIDAD	110 personas.
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN	05 de septiembre de 2014
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA LA COMPRA	Se requiere la compra de 110 almuerzo

8.- EN EL CASO DE SERVICIOS INDICAR:

NOMBRE DEL SERVICIO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
UBICACIÓN	
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA EL SERVICIO	

9.- EN CASO DE SER PROCEDENTE:

- a) Criterios, ponderaciones y puntajes para seleccionar las ofertas que se presenten.
- b) Bases Técnicas o Términos de Referencia del producto o servicio a requerir según corresponda.
- c) Funcionario (a) Supervisor del Contrato.



Oswaldo Gallardo Saez  
Jefe División Administración General  
Superintendencia de Educación Escolar

Pilar Mallea  
Jefa Departamento de Adquisición y  
Finanzas Superintendencia de Educación  
Escolar



Acreditación

<p><b>ESTADIO DEPORTIVO EL COLISEO LTDA</b> Rut: 78.331.680-3</p>										
<p>Estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)</p>										
<p>Recomendaciones: Total 0 <a href="#">Ver recomendaciones?</a></p>										
<p>Idoneidad del Proveedor:</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td rowspan="2">0%</td> <td rowspan="2">¿Qué es Idoneidad?</td> </tr> <tr> <td>Legal</td> <td>Financiero</td> <td>Técnico</td> </tr> </table>						0%	¿Qué es Idoneidad?	Legal	Financiero	Técnico
			0%	¿Qué es Idoneidad?						
Legal	Financiero	Técnico								
<p>Desempeño Comercial: <a href="#">Sin Calificación</a>      ¿Qué es Desempeño Comercial?</p>										

## Ficha

[Datos del Proveedor](#)    [Acreditación](#)    [Documentos Acreditados](#)

En esta sección encontrará toda la información validada y certificada del Proveedor, tanto por antecedentes recibidos desde fuentes oficiales de información, como también por antecedentes proporcionados por el Proveedor.



[Contacte al proveedor](#)



[Imprimir](#)

### Estado de Habilidad

Estado de inscripción: **HÁBIL** (cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Normativas Complementarias

Conflicto de intereses: [Sin información vigente](#)

Excepciones: [Sin información](#)

Normativa Art. 10 ley 20.393: **No tiene Condena**

Normativa prácticas antisindicales: [Sin información vigente](#)

### Información de la sociedad

[Desplegar información \(+\)](#)

### Informes de otras instituciones

Los informes se abren en ventanas nuevas. *"Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"*

Fuente	Informe
Quiebras (Fuente: Superintendencia de Quiebras)	<a href="#">Quiebras</a>
Convenio Judicial (Fuente: Diario Oficial)	<a href="#">Convenio Judicial</a>
Certificado de Anotaciones Vigentes (Fuente: SII)	<a href="#">Certificado de Anotación Vigentes</a>

### Idoneidad del Proveedor

#### Recomendaciones

Total: 0 recomendaciones / 0 en los últimos 6 meses

**Recomendaciones enviadas por sus clientes**

Total: 0 Reclamos / 0 en los últimos 6 meses

### Reclamos enviados por compradores

Sin reclamos de Compradores

 **Subir Reclamo**

Formulario para el ingreso de un Reclamo

### Responsabilidad Social

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una organización o individuo tiene responsabilidad de sus actos hacia la sociedad.

### Certificaciones Medioambientales

Los informes se abren en ventanas nuevas. *"Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"*

Atributos de Desarrollo Sustentable  
Proveedor no ha Presentado Información



### Sucursales de ChileProveedores

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,  
Santiago (56-2) 600 7000 600

Acerca de  
ChileProveedores  
Política de  
Privacidad  
Condiciones de uso





**Superintendencia  
de Educación Escolar**

**ORD. N°:** 606

**ANT.:** Orden de Compra  
**MAT.:** Gastos de Representación  
Superintendencia de Educación  
Dirección Nacional

Santiago, 02 de septiembre del 2014

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**

De conformidad al presupuesto para el año 2014, aprobado para la Superintendencia de Educación, mediante la Ley N° 20.713 que Fija el Presupuesto para el Sector Público, certifico que a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para abordar el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en el documento del antecedente. Éste gasto se imputara al mencionado presupuesto de la siguiente manera:

<b>PARTIDA</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBTÍTULO</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIGNACION</b>
		01	22	12	003
<b>DESCRIPCION</b>	<b>Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.</b> Almuerzo para la Dirección Nacional, segundo aniversario SIE.				
<b>MONTO</b>	\$2.333.423.-				
<b>FOLIO COMPROMISO</b>					

**PILAR MALLEA PEREZ**  
**Jefa Departamento Administración y Finanzas**  
**Superintendencia de Educación Escolar**

IFC/MJM/RMU/ccs

**Distribución:**

- Div. Admin. Gral.
- Finanzas.
- Oficina de Part